

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

CODIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JILOTLAN, DE LOS DOLORES, JALISCO.

El C. **JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA** Presidente Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. A los 30 días del mes de Agosto de 2016 hago saber que en la sesión Plenaria del H. Ayuntamiento se Aprobó en lo General y en lo particular el siguiente-----

ACUERDO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; 30 DE AGOSTO 2016 (DOS MIL DIECISEIS). Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,4,5,6, 15 fracciones I, II y II, 73, 77 fracciones I, II incisos a) y c) 78 y demás aplicables de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; 37 fracción II, 120 y demás de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, mando se imprima y se publique, circule y se le dé debido cumplimiento siguiente:-----

VISIÓN

Ser un Municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades.

MISIÓN

Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparentes, eficaces, democráticas e incluyentes.

OBJETIVO

El presente Código de Ética, tiene por objeto establecer las normas de conducta que debe observar y las acciones que debe realizar todo Servidor Público que

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

preste servicios en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral.

CÓDIGO DE ÉTICA

TRANSPARENCIA: Generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía

SERVICIO: Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía

RESPECTO: Respetar la dignidad de las personas con un trato amable y tolerante

HONRADEZ: Aplicación correcta de los recursos humanos, materiales y financieros

LEGALIDAD: Cumplir con las leyes que regulan nuestra actividad

Valores de los Servidores Públicos del Municipio

LEALTAD: Consistencia en el cumplimiento de las obligaciones y no defraudar la confianza que les fue depositada

HONESTO: Trato recto, veraz e íntegro con otros individuos, con la sociedad y consigo mismo.

CONFIABLE: Ser digno de confianza, responsable

JUSTO: Dar a cada cual lo que le corresponde.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

OBJETIVO: Pensar, juzgar y actuar desapasionadamente y solo en función de hechos, datos y soportes

PRUDENTE. Actuar con templanza, cautela, moderación, sensatez, buen juicio y criterio conservador.

COMPETENTE: Mantenerse capacitado según las necesidades actuales.

LEGAL: Conocer la legislación aplicable a su responsabilidad y cumplirla adecuadamente; actuar siempre dentro del marco legal.

TRANSPARENTE: Compromiso con la información de calidad, apegada a la realidad y a la ética.